



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de cargadores para los computadores portátiles utilizados en la formación de aprendices del Centro de Tecnologías del Transporte- Sena Distrito Capital
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	Dos meses.
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:</b>	Hasta el Lunes 22 de Octubre de 2018
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:</b>	En el Centro de Tecnologías del Transporte- Centro ubicado en la Cra. 4 No. 53-54 Zona industrial Cazuca, Teléfono: 5461600 Ext: 18501, 18512, Bogotá o en el correo electrónico <a href="mailto:naacostad@sena.edu.co">naacostad@sena.edu.co</a> , <a href="mailto:leoramirez@sena.edu.co">leoramirez@sena.edu.co</a> , <a href="mailto:mcavellaneda@sena.edu.co">mcavellaneda@sena.edu.co</a> Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cargador Lenovo E430/ L430, Tensión (volt): 20 Volt Amperage (ampere): 3.25 Ampere Output (watt): 65 Watt Input (volt): 100-240V / 50-60Hz	UNIDAD	34
2	Cargador HP Probook 6475B, Tensión (volt): 20 Volt Smart slim AC power adapter (65 watt) Amperage (ampere): 3.25 Ampere Input (volt): 100-240V / 50-60Hz	UNIDAD	8
3	Cargador PC SMART PCSGOBNT14-A Tensión (volt): 19 Volt Smart slim AC power adapter (65 watt) Amperage (ampere): 3.42 Ampere Input (volt): 100-240V / 50-60Hz	UNIDAD	13

**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Será de Quince (15) días calendario una vez suscrito el Contrato.
---------------------------	---



<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	La ejecución del contrato es en la Carrera 4 No. 53 - 52 Zona industrial Cazuca, Soacha Cundinamarca, Centro de Tecnologías del Transporte de la Regional Distrito Capital – SENA, municipio de Soacha, costado oriental Autopista Sur.
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL OBJETO CONTRATAR</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial para el proceso de selección.</li><li>2. Todos los proponentes deberán acompañar a su propuesta <b>FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE</b>. Los cuáles serán destinados para realizar la Evaluación Técnica y Verificar la calidad del producto ofertado por parte del Comité Técnico Evaluador del presente proceso. De no ser así, esto, será causal de Rechazo de la propuesta.</li><li>3. El proponente en su oferta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, marca del producto y referencia, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total. Los bienes que no tengan marca, referencia y procedencia no serán evaluados técnicamente y por tanto será rechazada la oferta.</li><li>4. El proponente deberá suministrar garantía mínima de un (1) año.</li><li>5. El oferente interesado en el proceso de la referencia, deberán presentar junto con la propuesta el Informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (incluir matriz de peligros y riesgos) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8. en concordancia con la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.</li></ol> <p><b>Nota:</b> Según el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017, toda empresa menor de 10 trabajadores, entiéndase como “De uno (1) a diez (10) trabajadores”, entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores y Mayores a doscientos un (201) trabajadores, deben cumplir con el diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><b>Observaciones:</b> EL SENA se reserva el derecho de verificar la documentacion aportada.</p> <p><b><u>El proponente que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la parte técnica será evaluado como no cumple técnicamente y no le será permitido subsanar dicha falencia en atención al Artículo 5 No. 1 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con las sentencias del honorable Consejo de Estado -1) 14 de abril de 2010 sección tercera- exp. 36.054- con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero – 2) 26 de febrero de 2017 –Exp-13001-23-000-1999-00113-01 (25.804)- con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero- 3).12 de noviembre de 2014 exp: 29.855- con ponencia del Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera.</u></b></p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Centro de Tecnologías del Transporte - Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, realizará un (1) único pago por el respectivo lote, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa certificación del Supervisor del contrato del recibo a satisfacción y demás requisitos de Ley.
<b>MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</b>	El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: <b>Cumplimiento:</b> Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento, <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados,</b> en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este



Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA  
Regional Distrito Capital

Versión: 01

**SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES**

Página 3 de 3

	contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.					
<b>VALOR OFRECIDO:</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios, etc.					
<b>OBSERVACIONES:</b>	En la pre cotización se debe discriminar el precio por cada elemento debe quedar así: <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr></thead></table>	ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL		
Bogotá, 17 de Octubre 2018						
 <b>William Dario Riaño Baron</b> Subdirector del Centro de Tecnologías del Transporte						